



Términos y condiciones del sorteo

Para participar del sorteo, la persona deberá llenar los datos mínimos y obligatorios requeridos por el formulario virtual enviados en la campaña de actualización de datos de la UCSP. Promoción válida del 19/Jul/17 al 15/Ago/17. La persona deberá contar con 18 (o más) años de edad y tener su documento nacional de identidad (DNI), carné de extranjería y/o Pasaporte habilitado. Habrá (1) un ganador, quien se llevará como premio un (1) iPad Apple (Wi-Fi Tec Cel 128Gb LED 9.7" Gris Espacial). El sorteo se realizará el día miércoles 16 de agosto de 2017 ante Notario Público. La entrega del premio se realizará hasta 30 días calendarios después de la fecha del sorteo donde el ganador deberá acercarse con su DNI, carné de extranjería y/o Pasaporte consignado registrado en el formulario virtual a la sede principal de la UCSP ubicada en Quinta Vivanco S/N Urb. Campiña Paisajista, Barrio de San Lázaro, Arequipa Perú y firmar el acta de entrega correspondiente. Este sorteo aplica sólo para residentes en el Perú. El ganador será informado hasta 5 días hábiles después del concurso, mediante comunicación telefónica al número registrado en el formulario al momento de participar en la campaña de actualización de datos. Mayor información escribir al correo institucional@ucsp.edu.pe.

La participación en el sorteo es gratuita, no hay contraprestación o pago alguno para la inclusión en el sorteo, condicionándose únicamente a la obligación del correcto llenado del formulario virtual.

El sorteo se realizará a través de un aplicativo electrónico que asignará al ganador de manera aleatoria, dicho procedimiento se realizará contando con la presencia de un Notario Público, quien dará legitimidad al sorteo.

No ingresaran al sorteo las personas que simultáneamente laboren y/o estudien en la Universidad Católica San Pablo (personal administrativo, profesores a tiempo completo y tiempo parcial; así como los alumnos matriculados en el semestre 2017-I y 2017 -II).

Entiéndase por sorteo: Modalidad de promoción comercial en la cual interviene el azar para elegir a uno o varios ganadores, quienes participan de acuerdo con las bases, condiciones o mecanismos previamente establecidos por el agente, el cual se desarrolla mediante la selección de cupones, tickets, bolillas u otros similares o en forma virtual a través de sistemas, programas o aplicativos informáticos (inciso b.1, artículo 5°, D. S. N° 010-2016-IN).